



DECRETO ALCALDICIO N° 912 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 290 de fecha 15.03.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. David Edgardo Palma Cofré, RUT N° [REDACTED] para realizar la función de "Labores de limpieza en distintos sectores de la comuna, los días 19 y 20 de Marzo y los días 2 y 3 de Abril de 2016, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. David Edgardo Palma Cofré, RUT N° [REDACTED] para realizar la función de "Labores de limpieza en distintos sectores de la comuna", los días 19 y 20 de Marzo y los días 2 y 3 de Abril de 2016, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.03.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Vivero Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Obras Municipales (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo